



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



**CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE DE
LA MESA DIRECTIVA.**

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

El Suscrito Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la 65 Legislatura, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta Soberanía, a efectos de presentar Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señala el Economista Principal en el Departamento de Investigación del BID, Carlos Scartascini; Que uno de los grandes desafíos de muchas ciudades de América Latina y del Caribe, es la baja recaudación del impuesto sobre la propiedad.

Precisa dicho Economista, que, en la última década, el promedio de recaudación llegó a solamente el **0.4** por ciento del producto interno bruto, menos que una cuarta parte en relación al promedio de recaudación de la OCDE, de acuerdo con datos del BID y de la OCDE.

Menciona, que estos bajos niveles de ingresos tienen dos consecuencias negativas relacionadas. Por un lado, los gobiernos, que son quienes más contacto tienen con el ciudadano y quienes muchas veces son la cara visible del Estado, no tienen los recursos necesarios para proveer bienes y servicios de calidad.

Por el otro, aún, cuando pudiesen suplir dichos faltantes con transferencias desde el Gobierno Central, existe evidencia de que los gobiernos son más eficientes en el gasto cuando recaudan la mayor parte de sus recursos propios. Las transferencias, particularmente las regalías, muchas veces se gastan de forma ineficiente o se malgastan.

Las causas detrás del bajo nivel de tributación local son varias. Primero, existen debilidades institucionales que llevan a que las bases catastrales y registros de contribuyentes estén desactualizados, falta de sistemas que automaticen las funciones de recaudación, y que reduzcan el costo de cumplir a los contribuyentes, como es el caso del débito automático.

Segundo, sumándose a este desafío, la moral tributaria suele ser baja. Hay una percepción de los ciudadanos, que son pocos los que pagan impuestos y que el dinero se malgasta. Cuando se trata de aumentar la moral tributaria y cambiar las percepciones de los ciudadanos, la economía del comportamiento puede ser una herramienta útil. Las estrategias de comunicación adecuadas pueden hacer una gran diferencia.

En este sentido, dentro de las estrategias que muchos gobiernos utilizan, se encuentran los premios a los buenos contribuyentes. Un estudio realizado por la Revista CIMEXUS, en el Municipio de Zapopan, Jalisco; y que es uno de los que más predial recaudan, determinó la efectividad de implementar programas para **incentivar** a la población local a pagar su impuesto predial.

Es así que, en dicho Municipio, las autoridades incorporaron programas que activaron la fiscalización fortaleciendo su capacidad institucional y financiera. Estos programas generaron una fuente importante de la base financiera con la que cuenta la autoridad para

cumplir con los gastos operativos, programas sociales y funciones de la autoridad con la población.

En este sentido, los recursos autogenerados del Municipio de Zapopan fueron aproximadamente del 46 por ciento de los ingresos totales. De acuerdo a Fitch Ratings, destaca la recaudación del Municipio por el dinamismo y fortaleza económica mediante programas que impulsan el pago de los contribuyentes.

Estos programas implementan una variedad de estrategias y mecanismos que promueven la corresponsabilidad recaudatoria entre las autoridades responsables del proceso y la ciudadanía, facilitando el pago de las contribuciones e incentivando a la sociedad mediante la obtención de distintos beneficios.

Los programas y acciones que se implementaron en el Municipio antes señalado, consisten en:

1.- Presupuesto participativo. Es un modelo que promueve la participación de los ciudadanos, se rige bajo una democracia directa que incentiva la gestión a través del cual la población del municipio elige algunas propuestas de obras públicas a realizarse en un ejercicio fiscal con el 15 % del total recaudado. El objetivo alcanzado, Mas de 54 mil personas que pagaron el predial participaron en la consulta ciudadana eligiendo de un catálogo de 22 obras validadas jurídica, técnica y socialmente la infraestructura que desean para la ciudad. La bolsa es de 120 millones de pesos.

2.- Ampliación de horarios y servicios de las recaudaciones. Las autoridades municipales amplían los horarios de servicio de las recaudadoras durante un tiempo determinado con la finalidad de facilitar el pago del predial de los habitantes. Objetivo alcanzado. De acuerdo con la tesorería municipal en el primer mes del año se obtienen entre el 10 y 15 % del total de este cobro, lo cual significó aproximadamente 200 millones de pesos.

3.- Pronto pago. Las autoridades municipales ofrecen descuentos del 15 % por el pago oportuno del predial durante los tres primeros meses del año, Además de otorgar a los adultos mayores, pensionados, jubilados y personas con discapacidad, el 50 % extra al 15% por pronto pago. Objetivo alcanzado. Este descuento según datos del municipio, es el mayor a nivel estatal por el pago oportuno del predial, lo que representa aproximadamente 200 millones de pesos.

4.- Recaudadora móvil. La tesorería contempla ir con cajas móviles en colonias y condominios ubicados en puntos estratégicos que faciliten la afluencia de los contribuyentes e impulsen la recaudación. Objetivo alcanzado. Se facilitó el acceso del pago del predial de ocho zonas del municipio de zapopan.

5.- Programa apoyo a las familias zapopanas. Este programa es implementado en respuesta a la situación económica del país por el impacto del aumento de los combustibles. Es aplicado a las

propiedades con valores catastrales menores a un millón 500 mil pesos, el apoyo consiste en mantener el pago del predial del 2016 sin sufrir ningún aumento o en su caso se realiza un reintegro en promedio de 150 o hasta 450 pesos a través de un cheque nominal. Objetivo alcanzado. El impacto de este programa se estima para 200 mil familias.

6.- Programa regularízate. La tesorería realizó la campaña de descuentos en multas y recargos, además de preinscripciones de adeudos mayores a cinco años. Con estas acciones, las cuentas morosas municipales pudieron estabilizar su situación fiscal, ofreciendo la posibilidad para pagar solo los últimos cinco años de adeudo del predial en una sola exhibición, con la oportunidad de recibir el 75 % de descuento en los recargos y el 30 % en multas. Objetivo alcanzado. Para el 2016 se incrementó en 26 % el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes. Además, de recaudar por este programa 30 millones de pesos.

Considero preciso señalar, que la implementación de programas innovadores fortalece la capacidad institucional y administrativa propiciando cambios en la recaudación del Municipio, además, de identificar oportunidades en sus procesos de gestión que fomenten las contribuciones.

Por otra parte, es importante reconocer que el éxito de los programas señalados, tienen origen en el seguimiento y evaluación que realiza el Municipio a través de distintos instrumentos e indicadores que generan información y permite la medición del avance de índices económicos y de eficiencia para el análisis y planeación de la aplicación de nuevos mecanismos que fortalezcan las acciones e incrementen los ingresos y disminuyan la evasión fiscal.

La implementación del programa presupuesto participativo impulsa la cultura tributaria mediante la armonización de una serie de factores como son: la capacidad institucional y la generación de estrategias innovadoras que incentiven y sensibilicen a la población en aras de fomentar la participación activa de la ciudadanía.

La innovación e implementación de los programas que se han llevado a cabo en diversos municipios, ha sido vital para el desarrollo de sus finanzas. Para medir su resultado y éxito es necesario evaluarlos desde distintas perspectivas. Por una parte, se deben analizar si los programas recaudatorios cumplen con su función sustantiva, incrementando los índices de recaudación entre la población.

Por otra parte, el análisis e impacto de los programas en la población debe realizarse desde una perspectiva integral, en el que no solo sea valorado como objetivo final la recaudación, sino que se convierta en un medio que influya en el contribuyente a ser responsable de su

obligación, que satisfaga las expectativas y cumpla con las demandas y las necesidades de los contribuyentes.

Por ello, para cumplir con las expectativas, demandas y necesidades, la implementación de programas recaudatorios debe ser innovadora con estrategias que resulten atractivas a la población, es decir, deben de cumplir con una serie de funciones como son:

- 1.- Ser un aliciente para cumplir con la obligación.
- 2.- Facilitar el acceso al pago, así como disminuir el tiempo del trámite.

Es importante señalar, que los procesos recaudatorios deben contemplar cambios en su función hacia el futuro, en estos tiempos es inadecuado sostener que la finalidad de la autoridad deberá ser solamente obtener recursos de los contribuyentes, **la perspectiva de las autoridades deberá contemplar métodos que convaliden su función como gobierno.**

En este contexto, la fracción IV, del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Asimismo, el artículo 115 de nuestra Carta Magna señala que el Municipio, es la base territorial, política y administrativa de cada Estado, teniendo personalidad jurídica y patrimonio propios, así como el libre manejo de su hacienda pública.

En este tenor, los ingresos de los Municipios se conforman con los recursos monetarios que obtiene el municipio, derivada de la recaudación de tributos, dicho cobro, es llevado a cabo por la hacienda pública municipal, con fundamento en los conceptos, tasas, cuotas y tarifas establecidas en las Leyes de Ingresos.

Asimismo, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece diversos tipos de impuestos, como lo son: impuestos sobre espectáculos públicos, impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica (predial), impuesto sobre adquisición de inmuebles, entre otros.

En este sentido, el impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica (predial) lo deben pagar los propietarios, copropietarios, poseedores, coposeedores o detentadores por cualquier título de los predios antes referidos.

En este tenor, ser dueño de una propiedad es un beneficio que todos los mexicanos tenemos derecho a ejercer. Por ello, el contar con una vivienda digna, garantiza no solo estabilidad personal, sino también, la

oportunidad de contar con una buena calidad de vida; aunado, a que otorga certeza jurídica para el futuro.

Sin embargo, además de derechos, al ser propietario de una vivienda, las personas adquieren obligaciones importantes que los benefician tanto a ellos, como a sus comunidades.

Un ejemplo de dichas obligaciones, lo es el pago del impuesto predial, el cual, insisto, deben pagar todos los propietarios de bienes inmuebles, en razón de que, en la mayoría de los casos, lo recaudado se utiliza para mejorar o cambiar aspectos de la Ciudad o Municipio, es decir, con este tipo de ingresos, la autoridad garantiza una buena calidad de vida a los habitantes de la localidad.

En este orden de ideas, considero preciso señalar, que conforme a lo que establece la Ley, el impuesto predial se utiliza en diversos propósitos, como lo es, la construcción y reparación de carreteras, el acondicionamiento y creación de parques, la instalación de alumbrado público, así como muchos otros servicios públicos que el Municipio debe proporcionar a sus habitantes.

Ahora bien, es del conocimiento público que, en México, la recaudación del impuesto predial es sumamente baja, no obstante, que, durante los primeros días del año fiscal, la mayoría de los Municipios establecen descuentos importantes para quienes paguen dicho impuesto de manera oportuna.

En este tenor, las principales causas para el incumplimiento del impuesto predial son la falta de obra pública, pavimentación de calles, alumbrado público, así como, la falta de recursos económicos para cumplir con dicho pago, aunado, a la apatía que una buena parte de los ciudadanos tienen para con la autoridad municipal, es decir, con los integrantes del Ayuntamiento.

En síntesis, las causas principales que la población refiere para no cumplir con el pago del impuesto predial, son la falta de obra pública (agua y drenaje, pavimentación de calles, recolección de basura, alumbrado público, etc.), así como la falta de dinero para hacer frente a este gasto.

La principal limitante para una mejor recaudación del predial es la resistencia del ciudadano a pagar el impuesto, así como la reticencia del político a cobrarlo como se debería.

Asimismo, este tipo de impuesto es impopular, en gran medida porque no se le comprende o porque no conviene políticamente promoverlo. Muchos contribuyentes no saben en qué se gasta el predial ni como los beneficia y lo que es peor, ninguna autoridad hace algo para mantenerlos informados.

La mayoría de las personas no entienden los complejos métodos de valuación de las propiedades y del cálculo del impuesto; y solo

observan, desconfiados, los grandes incrementos en el cobro de dicho impuesto.

Otros, lo juzgan excesivo en relación a su ingreso, como es el caso de las personas adultas mayores y/o jubilados y pensionados. En tanto, vecinos y similares muchas veces pagan menos debido a exenciones y exclusiones otorgadas sin mayor lógica.

Por lo anterior, Andrés Muñoz, economista y quien se desempeña como Especialista Fiscal Sénior en la División de Gestión Fiscal del BID, quien se ha desempeñado como consultor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, propone ocho ideas para reducir la impopularidad del predial y robustecer su recaudación.

1.- Comunicarse con el ciudadano. Emprender programas de educación y cultura fiscal que expliquen de manera simple, y en particular, que permita visualizar datos sobre los beneficios del impuesto, sus características y métodos de cálculo. Como lo hizo Belo Horizonte en Brasil, complementado con centros de atención y llamadas, y servicios online, entre otras estrategias.

2.- Sea riguroso, consistente y transparente. Asegúrese de que la valuación de propiedades sea de alta calidad, que se realice frecuentemente y, que se publiquen sus resultados.

3.- Reconozca la capacidad de pago de los contribuyentes.

Estados Unidos ha tenido éxito con el establecimiento de alivios fiscales para ciertos grupos, como los retirados y los incapacitados y de créditos fiscales para personas cuyo pago excede un porcentaje establecido de sus ingresos.

4.- Reforzar el vínculo entre la carga del impuesto y el beneficio, en términos de la provisión de bienes y prestación de servicios.

Integrar reformas al impuesto predial, con otras iniciativas de gasto público.

5.- Implementar instrumentos de captura del incremento en el valor de la tierra. Este puede ser un complemento al predial, como la contribución por mejoras, así como la participación en plusvalías.

6.- Procurar aislar de la esfera política los aspectos técnicos del impuesto. Esto incluye las decisiones pertinentes a la administración catastral.

7.- Simplificar la estructura del impuesto predial. Reducir las exenciones que adelgazan la base tributaria hace compleja la administración y, en ciertos casos, originan inequidad. Esto permitiría reducir las tarifas impositivas que tanto disgustan a los contribuyentes.

8.- Reformar los sistemas de transferencias intergubernamentales. Esto busca incentivar el esfuerzo fiscal local.

En este punto, es de suma importancia que las autoridades municipales pongan especial atención, ya que refleja una deficiente difusión de las obras y acciones que se realizan como parte de su gestoría, o bien, una ineficiencia en el ejercicio de los recursos públicos que se ve reflejada en la inconformidad generalizada de la población.

Por ello, en cualquiera de los dos casos, es necesario realizar una revisión del plan de trabajo municipal, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad que puedan contribuir en la disminución de la ineficiencia recaudatoria del impuesto predial.

En ésta tesitura, de acuerdo al censo del 2020, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), en Tamaulipas había **1,069,121** viviendas particulares habitadas, ocupando el lugar 13 a nivel nacional.

Aunado a la estadística anterior, también existen fincas y/o predios, que son utilizados por personas morales o jurídicas, como son: cadenas comerciales, Negocios que se dedican al comercio, Institutos Educativos particulares, Clínicas y Hospitales particulares, Institutos Políticos, entre otros, que conforme a la Constitución y la Ley, son sujetos del impuesto predial, pero que por apatía con el gobierno

municipal, no cubren de manera puntual el pago por concepto de impuesto predial, lo que origina, que los ingresos por este concepto, cada vez más van a la baja, causando una afectación importante a los habitantes del Municipio, toda vez que, indirectamente, se les priva de contar con servicios públicos de calidad.

De todo lo anterior, se desprende, que los Municipios deben implementar programas y/o acciones con el objeto de **incentivar** a las y los contribuyentes para que paguen a tiempo el impuesto predial, para de esa manera, estar en condiciones de poder brindar servicios públicos de calidad a los habitantes de la localidad, con base en lo que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Con base en los argumentos antes señalados, la presente acción legislativa tiene por objeto enviar atento exhorto a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, con el objeto de que implementen **programas y/o acciones** que tengan por objeto **incentivar** a las y los contribuyentes del impuesto predial, tomando en cuenta la información que debe brindarse al Ciudadano de los ingresos que obtiene el Municipio de dicho impuesto, las obras y/o servicios públicos que se realizan con el mismo, así como tomar en cuenta la capacidad económica del contribuyente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS, PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y/O ACCIONES QUE TENGAN POR OBJETO, INCENTIVAR A LAS Y LOS CONTRIBUYENTES PARA QUE CUMPLAN DE MANERA OPORTUNA CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

TRANSITORIOS

Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor, al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tam., 14 de abril del 2023.

Es cuanto Diputado Presidente.

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

